



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308021-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Emilia Mariana Funes, designada por la Res. HCD N° 227/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple para cumplir funciones en la Área de Ética y Desarrollo Personal dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, ocupado interinamente por Ing. Agr. Emilia Mariana Funes.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Ing. Agr. (MSc.) Gloria Isabel VIOTTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Juan Cruz Molina HAFFORD - (INTA - Cordoba)

Miembros Suplentes:

- Lic. (Dra.) Claudia del Huerto ROMERO - (FCA- UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria Laura SALVADOR - (FCA- UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Eduardo Enrique MARTELLOTTI - (INTA - Cordoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Titular: Sr. Kevin Roger TRUMPP

Suplente: Srta. Giuliana Paola BUSCHINI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación de grado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Acreditará excelente actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la materia y los cursos a dictar en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Presentará instrucción y experiencia en trabajo en equipos y manejo de grupos interdisciplinarios, además de formación actualizada. En cuanto a las capacidades, demostrará especial habilidad para la comunicación interpersonal en actitudes y valores, demostrando dominio sobre temas de comunicación efectiva, trabajo en equipos transdisciplinarios, coherencia ética, conciencia, responsabilidad social y asertividad.

Deberá demostrar que es una persona profesional apta para la enseñanza y el aprendizaje permanente, con especial dominio en gestión de la información y uso de la tecnología, pensamiento crítico-propositivo y reflexivo, innovación, creatividad y habilidades de pensamiento. En su desempeño profesional deberá acreditar estar formado en habilidades funcionales, con particular desempeño en liderazgo, toma de decisiones y resolución de problemas en equipos de trabajo, flexibilidad y adaptación al cambio y desarrollo sustentable.

Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de extensión en el área de la actividad agropecuaria. A su vez, deberá contar con habilidades en el manejo del recurso informático que le permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, extensión, en el manejo de aulas virtuales y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para transferir los conocimientos desarrollados del sector productivo y con articulación en otros sectores como sociedad civil y sector público. Deberá aportar una mirada de 360 grados acerca de lo que la profesión aporta al desarrollo sustentable, con especial énfasis en la responsabilidad social y profesional. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional, demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito del sector agropecuario. Deberá tener

experiencia en dicho ámbito y se valorarán sus relaciones en el medio productivo y sus instituciones. Deberá tener experiencia en coordinación de equipos de trabajo con especial énfasis en vínculos interdisciplinarios, temas que se relacionan con la temática abordada en el espacio curricular.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A. DOCENCIA:

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Mostrar idoneidad para tener a su cargo y dictar comisiones de trabajos prácticos.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

A. INVESTIGACION:

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos que desarrolle el área cuyo cargo se concursó u otros espacios de investigación relacionados con la temática.

A. EXTENSION:

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza el Área de Ética, desarrollo personal y responsabilidad social y profesional y cualquier otra que incluya la temática.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Trabajo en equipo.
2. Innovación y creatividad.
3. Desarrollo sustentable
4. Responsabilidad social.
5. Liderazgo.
6. Construcción de redes de relaciones.
7. Escucha activa.
8. Gestión de las Emociones.

9. Facilitación.

10. Ética en las relaciones interdisciplinarias.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.